



San Miguel de Tucumán, 18 de Enero de 2021

CIRCULAR N° 5

A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN Y QUE NO CONSOLIDAN CON LA ADMINISTRACION CENTRAL

Comunicamos a Uds. que se encuentra disponible en el página de la Contaduría Gral. de la Provincia (<http://www.mecontuc.gov.ar/web/contaduria/disposiciones-internas-resoluciones/>) la Resolución N° 14 del 18 de enero del 2021 donde se instruye la aplicación en SAFyC en forma automática de la generación del asiento de apertura de cuentas contables (APE) a partir del inicio del ejercicio 2021 para las bases TUCU y TUAUTA.

Atentamente.-